



**Espacios culturales independientes y  
academias de enseñanza de las artes**  
**Convocatoria**  
**#NosVemosPronto**  
para artistas, creadores y emprendedores  
culturales de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

JOAN BERNADET | *Paisaje de Xalapa* o *Vista de Xalapa*, ca. 1896 | Óleo sobre tela sobre cartón | 37.5 X 87  
Acervo Gobierno del Estado de Veracruz – IVEC / Museo de Arte del Estado de Veracruz



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura, emite la convocatoria #NosVemosPronto para artistas, creadores y emprendedores culturales de Veracruz con la finalidad de estimular la producción artística, al tiempo de apoyar la economía cultural de la entidad.

Se invita a participar a espacios culturales independientes y academias de enseñanza de las artes del estado de Veracruz enviando una presentación artística o tutorial en formato de video para ser difundido en medios audiovisuales. El contenido de este producto abordará prácticas en el ámbito de la literatura, las artes visuales, la danza, la música, el cine y los medios audiovisuales, bajo las siguientes:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

- 1.** Podrán participar espacios culturales independientes y academias de enseñanza de las artes establecidas en el estado de Veracruz, con actividades comprobables a partir de septiembre de 2018.
- 2.** Cada espacio cultural independiente y academia de enseñanza de las artes deberá ser representado por una persona mayor de edad, con residencia acreditable dentro del territorio veracruzano.
- 3.** Se aceptará únicamente un proyecto por representante de cada espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes.
- 4.** Las presentaciones artísticas o tutoriales propuestos pueden estar dirigidos a la población infantil, juvenil o adulta.
- 5.** El material que se postule a esta convocatoria deberá contener una presentación artística o un tutorial (paso a paso) que se relacionen con las actividades que realiza el espacio cultural independiente o la academia de enseñanza de las artes, con una duración de 10 minutos y máxima de 15. Las características del video son las siguientes:
  - a.** Alta resolución Full HD (1920 x 1080 px) o una resolución mínima de 1280 x 720 px
  - b.** Formato horizontal, una relación de aspecto de 16:9
  - c.** No incluir franjas de efecto panorámico ni de efecto vertical. El reproductor de YouTube enmarca los videos para asegurar que se muestran correctamente, sin recortes ni estiramientos, independientemente del tamaño del video o del reproductor
  - d.** El video deberá mostrarse en sus proporciones originales. Serán descalificados los videos distorsionados
  - e.** Cargar el video como “no listado” en YouTube e incluir el enlace en el formulario de registro
  - f.** Para los fines de esta convocatoria, el video debe haberse grabado en octubre de 2020. No se aceptarán videos usados para otras convocatorias ni aquellos en los que aparezca público.



## REGISTRO

6. El registro queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 25 de octubre de 2020.
7. Para el registro se requiere:
  - a. Una cuenta de correo de Gmail
  - b. Utilizar el navegador Google Chrome
  - c. Completar el siguiente formulario digital: <http://bit.ly/NosVemosPronto3>.
8. El o la representante o apoderado(a) legal del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes fungirá en todo momento como enlace con la institución convocante.
9. Adjuntar en el formulario los siguientes documentos en formato PDF:
  - a. Identificación oficial vigente del o la representante del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de la artes
  - b. Acta constitutiva, sólo en el caso de que el espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes estén constituidos legalmente como persona moral
  - c. Constancia de situación fiscal con fecha de expedición de octubre de 2020, aplicable tanto para personas físicas como morales:
    - I. Estatus activo
    - II. Régimen fiscal habilitado para emitir un CFDI
    - III. Actividades fiscales que coincidan con la vocación del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes
  - d. Semblanza del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de la artes (máximo una cuartilla), que incluya:
    - I. Nombre, ubicación y teléfono
    - II. Liga de su página de Facebook, sitio web y otras redes sociales vigentes
  - e. Comprobante de domicilio del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes que coincida con la dirección especificada en la semblanza (recibo de luz, agua o teléfono) y emitido en septiembre de 2020
  - f. Comprobante de domicilio de la persona física o moral (recibo de luz, agua o teléfono) emitido en septiembre de 2020
  - g. En caso de requerir asesoría para el proceso de registro, se programarán sesiones individuales de hasta 20 minutos el viernes 16 de octubre. Para agendar cita: enviar un mensaje a la dirección [sc.proyectos@ivec.gob.mx](mailto:sc.proyectos@ivec.gob.mx), con el asunto *Asesoría #NosVemosPronto | Nombre del espacio cultural independiente o academia de enseñanza de las artes*
  - h. Los documentos adjuntos deberán pesar un máximo 10 MB e identificarse de la siguiente manera: *Nombre del archivo\_nombre del(la) participante*. Ejemplo: *Identificación oficial\_JuanPérez*.



## SELECCIÓN

10. El IVEC designará a un comité dictaminador externo conformado por especialistas del sector cultural y artístico, quienes realizarán la selección de los proyectos y actuarán con libertad y discrecionalidad. Los criterios que habrán de aplicar para otorgar los estímulos correspondientes serán: originalidad, creatividad, calidad integral de la propuesta, relevancia y producto resultante. Su fallo será inapelable y también podrán declarar desierta la convocatoria.
11. Los resultados se darán a conocer el 12 de noviembre de 2020 y se notificará a los(as) participantes seleccionados(as) vía telefónica y correo electrónico.

## ESTÍMULOS

12. Se otorgará un estímulo de \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) a los espacios culturales independientes y academias de enseñanza de las artes seleccionadas.
13. El pago de los estímulos se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona física o moral registrada para esta convocatoria. Se enviarán vía correo electrónico los siguientes formatos, mismos que devolverán requisitados además de otros documentos indispensables para recibir el estímulo:
  - a. Avisos de privacidad integral y simplificado por convocatorias firmados en todas las hojas
  - b. Carátula del estado de cuenta bancaria en la cual se realizará el depósito del estímulo. Debe ser visible el nombre del o la titular, cuenta, CLABE y nombre del banco, emitido en octubre de 2020
  - c. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que deberá coincidir con el régimen de la Constancia de Situación Fiscal enviada para participar. **Nota:** el nombre de la persona física o moral registrada deberá coincidir en el CFDI, la identificación oficial y el estado de cuenta bancaria
  - d. Carta responsiva en la que el o la representante, bajo protesta de decir verdad, asegure que cualquier elemento utilizado como imagen, música, ilustración o fragmento audiovisual, es de su autoría o de libre uso; en otro caso, se hará cargo de los pagos correspondientes de derechos de autor, deslindando al IVEC de cualquier responsabilidad frente a terceros. Formato descargable en: <http://bit.ly/CartadeDerechosECI>
  - e. Las personas seleccionadas enviarán vía correo electrónico el video original que contiene su presentación artística o tutorial en un periodo no mayor a siete días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados de esta convocatoria, a la siguiente dirección electrónica: [sc.proyectos@ivec.gob.mx](mailto:sc.proyectos@ivec.gob.mx)
  - f. El IVEC se reserva el derecho de publicar los materiales audiovisuales.



## RESTRICCIONES

- 14.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos dentro de la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por la institución convocante.
- 15.** No se aceptará documentación incompleta, extemporánea o que no esté vigente.
- 16.** No se aceptarán materiales que promuevan la discriminación por razones de etnia, nacionalidad, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
- 17.** No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante, ni familiares de éstos(as) hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad.
- 18.** No podrán participar personas, espacios culturales independientes o academias de enseñanza de las artes que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria emitida por el IVEC durante esta temporada de contingencia sanitaria.
- 19.** Los y las participantes declaran conocer y aceptar el uso de sus datos personales a través de los avisos de privacidad de esta convocatoria, mismos que pueden consultarse en el siguiente enlace: [www.ivec.gob.mx/avisos\\_privacidad/](http://www.ivec.gob.mx/avisos_privacidad/).

## FECHAS IMPORTANTES

<b>Registro</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de octubre de 2020
<b>Publicación de resultados en el sitio web:</b> <a href="http://www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a>	12 de noviembre

En caso de requerir más información, escribir a la dirección electrónica:  
[sc.proyectos@ivec.gob.mx](mailto:sc.proyectos@ivec.gob.mx)

